



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2020-00598-00

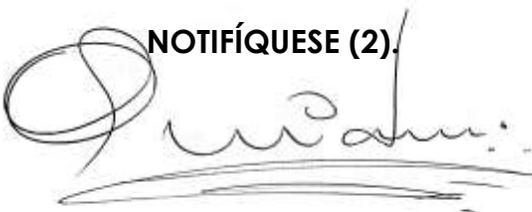
Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede, se dispone;

Se reconoce a MAURICIO DIAZ MARTINEZ, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma de Colombia, como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

De igual forma obre en autos la comunicación de la EPS SALUD TOTAL, por medio de la cual indica la dirección electrónica del aquí demandado, a fin que la parte actora proceda a su vinculación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Secretaría proceda a remitir el link del expediente al apoderado reconocido.

NOTIFÍQUESE (2).


**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 164
HOY: 24 de noviembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria